



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

“Año del Desarrollo Agroforestal”

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**JUNTA DE AVIACION CIVIL**

**ACTA ADMINISTRATIVA**

**ACTA. NO. 002-2017 QUE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LOS VEHICULOS  
SEGÚN PROCESO DE LICITACION DE REF.JAC-CCC-PLN-01-16**

En el salón de Reuniones de la Junta de Aviación Civil (JAC), ubicado en la segunda planta del edificio sede central, sito en la calle José Joaquín Pérez No.104, del sector de Gazcue, siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.) del día 7 de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras integrado por: el Dr. Darío Jose Oleaga Acra, Asesor y representante del presidente de la Juna de Aviación Civil, Licenciada Yuderka Altagracia Gil de Noyola, Encargada Departamento Administrativo, Miembro, Licenciado John Richard Mejia Perez, Encargado Departamento Financiero, Miembro, Licenciado Jorge Antonio Peña Mendoza, Consultor Jurídico, Asesor, Licenciada Nelda Perez Otañez, Encargada División de Planificación, Desarrollo y Modernización, Miembro, y la Licenciada Maria Altagracia Santos Rosario, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; todos designados en cumplimiento con el Artículo No.90 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, instituido por el Decreto No. 490-07, para conocer y aprobar la adjudicación de vehículos correspondiente al proceso de Licitación No. JAC-CCC-LPN-01-16, conforme con lo dispuesto en la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12

El señor Darío Jose Oleaga Acra en calidad de Asesor y representante del presidente de la Junta de Aviación Civil, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que previo conocimiento del Informe de la Comisión Evaluadora, esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**PUNTO UNICO: Recomendar** la adjudicación a la(s) empresa(s) que resulte(n) ganadora(s) para la adquisición de **Ocho (8), vehículos** para uso del personal de la Junta de Aviación Civil (JAC).

Una vez visto el Informe de la Comisión Evaluadora el cual fue leído por el Ingeniero Santiago David Maldonado, quien se hizo acompañar del señor Rafael Martin Mateo, se procedió a aperturar una sesión de preguntas y respuestas, donde el señor Oleaga solicitó información sobre la metodología utilizada para la escogencia de la Empresa ganadora. El Ingeniero Maldonado, explicó que la Comisión comenzó evaluando las informaciones de las empresas concursantes a los fines de verificar que cumplieran con los requisitos del Pliego de Condiciones, a seguidas se procedió a evaluar la parte técnica de las ofertas y finalmente la parte económica. Una vez vista todas las informaciones se procedió a hacer las comparaciones de lugar entre los oferentes en términos de calidad, precio, idoneidad, garantías de piezas y servicios, disponibilidad inmediata, así como las necesidades de la institución.

También explicó, que en cuanto al renglón tres del Lote A, referente a un vehículo todo terreno 4x4, 2017, 4 cilindros, automático, de Gasoil, recomiendan declararlo desierto porque los ofertados no llenaron las expectativas de la institución en las propuestas presentadas.

Luego de un amplio intercambio de impresiones sobre el asunto, y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, leída por el Ingeniero Santiago David Maldonado, el Comité de Compras en nombre de la Junta de Aviación Civil (JAC), aprobó las siguientes resoluciones:

#### RESOLUCION NO.001-2017

ACOGER como al efecto ACOGE en todas sus partes el informe de la Comisión Evaluadora y ADJUDICA a la empresa **SANTO DOMINGO MOTORS, COMPANY, S., A**, la compra de siete (7) vehículos, para uso del personal de esta Junta de Aviación Civil (JAC).

## RESOLUCION NO.002-2017

ACOGER como al efecto ACOGE, declarar desierta la adquisición del renglón No.3 del Lote A, referente a un vehículo todo terreno 4x4, 2017, 4 cilindros, automático, de Gasoil, porque los ofertados no llenaron las expectativas de la institución en las propuestas presentadas y por lo tanto no resultaron convenientes para los intereses institucionales.

El procedimiento de Referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 16 numeral 1, de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, Sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

La evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes se hizo de conformidad con el artículo 26 de la referida ley, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, las facilidades de pagos, disponibilidad inmediata, garantías de piezas y servicios y las demás condiciones establecidas en el Pliego General de Condiciones.

Siendo las 3:45 de la tarde, una vez terminada la adjudicación se procedió a cerrar la reunión convocada para los fines arriba mencionados.

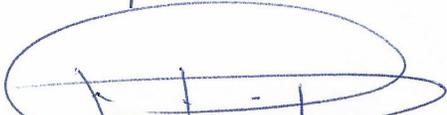
En santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

  
**Dr. Darío José Oleaga Acra**  
Asesor del Presidente  
Representante del Presidente de la JAC

  
**Lic. John Richard Mejía Pérez**  
Miembro

  
**Licda. Nelda Pérez Otañez**  
Miembro

  
**Licda. Yuderka Alt. Gil de Noyola**  
Miembro

  
**Lic. Jorge Antonio Peña Mendoza**  
Miembro

  
**Licda. María Altagracia Santos Rosario**  
Miembro